



PERMISO. 37859 FOLIO. 02225

"SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V." ARENA MONTERREY. C.- MARTIN DAMIAN GONZALEZ OVALLE. PRESENTE .-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de NOVIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MTY INTOCABLE 2016.

LUGAR:

ARENA MONTERREY.

FECHA:

1-2-3 DE DICIEMBRE DEL 2016.

HORARIO (S): 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

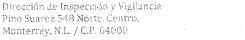
ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016

CIUDAD DE MONTERREY

COBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia









COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-37860 FOLIO: 02226

"SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V." ARENA MONTERREY. C.- MARTIN DAMIAN GONZALEZ OVALLE. PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de NOVIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MTY WWE LIVE 2016.

LUGAR:

ARENA MONTERREY.

FECHA:

04 DE DICIEMBRE DEL 2016

HORARIO (S): 18:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-37861 FOLIO.- 02227

"SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V."
ARENA MONTERREY.
C.- MARTIN DAMIAN GONZALEZ OVALLE.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de NOVIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MTY SARAH BRIGHTMAN 2016.

LUGAR:

ARENA MONTERREY.

FECHA:

05 DE DICIEMBRE DEL 2016.

HORARIO (S): 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.MONTEPPEV N L A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016

MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Š

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Oirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-37862 FOLIO.- 02228

"SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V." ARENA MONTERREY. C.- MARTIN DAMIAN GONZALEZ OVALLE. PRESENTE .-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de NOVIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MTY RICARDO MONTANER 2016.

LUGAR:

ARENA MONTERREY.

FECHA:

06 DE DICIEMBRE DEL 2016

HORARIO (S): 21:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni aque se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Viglancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-37863 FOLIO.- 02229

"SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V."
ARENA MONTERREY.
C.- MARTIN DAMIAN GONZALEZ OVALLE.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de NOVIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MTY JOHN WILLIAMS TRIBUTE 2016.

LUGAR:

ARENA MONTERREY.

FECHA:

07 DE DICIEMBRE DEL 2016

HORARIO (S): 21:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Regiamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-37864 FOLIO.- 02230

"SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V."
ARENA MONTERREY.
C.- MARTIN DAMIAN GONZALEZ OVALLE.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de NOVIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MTY CHAVEZ JR VS BRITSH 2016.

LUGAR:

ARENA MONTERREY.

FECHA:

10 DE DICIEMBRE DEL 2016.

HORARIO (S): 17:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016

CIUDAD DE MONTERREY

GODIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

— SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección e Mispección y Vigilancia Pino Suayez 548 Norte, Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000



xm.dog.ytm.www





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-37865 FOLIO.- 02231

"FERIA DE RECLUTAMIENTO"
LATIN-AMERICAN OIL & GAS ASSOCIATION.
C.- RAYMUNDO PATRICIO PLATAS MERINO.

PRESENTE .-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de NOVIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FERIA DEL TRABAJO, VISAS DE TRABAJO

Y EMPLEO LEGAL EN ESTADOS UNIDOS.

LUGAR:

CINTERMEX. SALA B Y C. AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA.

FECHA:

2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2016

HORARIO (S): 08:00 A 18:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.

MONTERREY, N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspechiós y Vivilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-37866 FOLIO.- 02252

"RESTAURANTE BAR LA NANA VAGA." C.-ERICK LOPEZ CARBAJAL.

PRESENTE .-

FECHA(S)

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de NOVIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLOGICO DE MONTERREY, N.L.

2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2016

HORARIO(S) 19:00 A 23:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-37867 FOLIO.- 02233

MUSICA EN VIVO
"DIAZRO, S.A DE C.V."
C.-FELIPE DIAZ AGUILAR.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de NOVIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR CLAIS. WASHINGTON 105 OTE. CENTRO DE MONTERREY.

FECHA (S) 28 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2016

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS

SABADO HASTA LAS 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 29\DE NOVIEMBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-37868 FOLIO.- 02234

"FUNCION DE BOX PROFESIONAL" C.- ROSALIO AVILEZ MARTINEZ.

PRESENTE .-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de NOVIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FUNCION DE BOX PROFESIONAL.

LUGAR:

ARENA EL JEFE. CALLE GUERRERO 1144

ENTRE REFORMA Y COLON CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA:

06 DE DICIEMBRE DEL 2016

HORARIO (S): 20:30 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Regiamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, mí a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Resistant Constant

CITTALD DE MONTERREY

MONTERREY

SECRETARIA

DE REVIEW DE MONTERREY

DE REVIEW







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-37869 FOLIO.- 02235

"CASINO CONDESA REAL." C.-NORMA IRIZAIDA MARTINEZ VILLARREAL.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de NOVIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):

SOCIALES. (Bodas y Xv años)

LUGAR:

CALLE NUEVA ESCOCIA 4350 COL. ABRAHAM LINCOLN. MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

1-2-3-8-9-10-11-14-15 DE DICIEMBRE DEL 2016

HORARIO (S): 19:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: NUEVE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señata el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-37870 FOLIO.- 02236

RESTAURANTE BAR "HAPPY DOG" LA BARRIGA FELIZ S.A DE C.V. C.-JESUS HECTOR MARTINEZ GAYTAN.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de NOVIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE HAPPY DOG. BOULEVARD ACAPULCO NUM 3940

COL. VALLE LAS BRISAS. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 1-2-3 DE DICIEMBRE DEL 2016

HORARIO(S) 21:30 A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY

_ GOMESTIC MUDICIPALIZES - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia









COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - 37871 02237 FOLIO. -

"LA JARRA II" C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 DE NOVIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

COLON 812 PONIENTE, CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

28,29 Y 30 DE NOVIEMBRE 01, 02, 03 Y 04 DE DICIEMBRE DEL 2016

Norther Gorne

HORARIO(S): 21:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE

MONTERREY. N. L. A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON.

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

8102 - 2102 JANIOHNUM OMBIISOO

DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Direction de Inspeccion y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. -37872 FOLIO. - 02238

"OPERADORA DE EVENTOS SANTA LUCIA" C.-JUAN ALFREDO MORENO PORRAS. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 DE NOVIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (VARIOS)

LUGAR: "LA CASONA DE SANTA LUCIA". JUAN IGNACIO RAMON 906 ORIENTE, CENTRO DE

MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 1,2,3,8,9,10,12,14,15,16,17,19,20,21 Y 30 DE DICIEMBRE DEL 2016

HORARIO (S): 19:00 A 01:00 HRS.

No.DE PRESENTACIONES: QUINCE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY. N. L. A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

A CIVILAD DE MONTERAEI

COSCENO MUNICIPAL EUS PRINTS

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspecsión y Viellancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-37873 FOLIO.- 02239

"CENTRO SOCIAL CELEBRATION."
C.-EDI VENEGAS CABALLERO.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 del mes de DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (EVENTOS FAMILIARES)

LUGAR: CENTRO SOCIAL CELEBRATION. AVE. EUGENIO GARZA SADA NUM 4308

COL. LAS BRISAS. MONTERREY, N.L.

FECHA (S): $3-4-10-11-12-13-14-15-17-18\,$ DE DICIEMBRE DEL 2016

HORARIO (S): 13:00 A 24:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 01 DE DICIEMBRE DEL 2016.

> CIUI MON

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Rirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 37874 FOLIO. 02240

"RESTAURANTE BAR MI OFICINA"
C.-DANIEL ALEJANDRO CABALLERO LOZANO.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de NOVIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

BAR MI OFICINA. TREVIÑO NUM 1308 OTE CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA(S)

 $2\text{-}9\text{-}16\text{-}23\;\text{DE}\;\text{DICIEMBRE}\;\text{DEL}\;2016$

HORARIO(S) 20:00 A 01:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia







PERMISO.-37875 FOLIO.- 02241

"RESTAURANTE BAR MEXICO 70." C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de NOVIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR MEXICO 70. CALLE REFORMA NUM 264ENTRE GUERRERO Y GALEANA

CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S) 5-6-7-8-9-10-11 DE DICIEMBRE DEL 2016

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00

SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY. N. L. A 01 DE DICIEMBRE DEL 2016:

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-37876 FOLIO. 02242

"RESTAURANTE BULL BAR." COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V. C.-CARLOS ARTURO TIJERINA ELIZONDO.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 del mes de DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

BULL BAR. CALLE MUTUALISMO NUM 437 COL. VISTA HERMOSA. MONTERREY N.L.

FECHA (S) 1-2-3 DE DICIEMBRE DEL 2016

HORARIO(S) LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LAS 01:00

SABADOS 01:30 Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-5-01616088-2016 MONTERREY. N. L. A 01 DE DICIEMBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. Dirección de Inspección y Vigilancia DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-37877 FOLIO.- 02243

"FORO ARCADIA."
C.-LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de NOVIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "VARIAS OBRAS DE TEATRO"

LUGAR: FORO ARCADIA. CALLE HIDALGO NUM 511 PTE. ESQUINA CON JUAN ALDAMA.

COL. CENTRO MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 30 DE NOVIEMBRE 1-2-3-4 DE DICIEMBRE DEL 2016

HORARIO (S): 20:30 A 23:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

